

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
:SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º. Créese en el territorio de la Provincia de Entre Ríos el Área Provincial de Políticas Identidad de Género y Diversidad Sexual, a efectos de combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo e .impulsando políticas territoriales inclusivas

Sera un espacio que permita diseñar, ejecutar políticas sociales y atender situaciones concretas del colectivo social, con plena participación de todos .los actores sociales involucrados

:Art. 2º: Serán sus objetivos y funciones

Garantizar el pleno cumplimiento de los derechos que asisten en ✓
.materia social, laboral y de salud

Impulsar propuestas inclusivas, sustentadas en la diversidad de ✓
género, en todo el territorio en materia educativa, social, de salud y
.cultural

Atender y orientar ante situaciones relacionadas al ámbito laboral, ✓
.salud, educativo entre otros

Adoptar medidas tendientes a promover la integración social y la ✓
.igualdad

Establecer estrategias territoriales para incorporar en las agendas ✓
locales de los municipios, áreas o espacios que involucren estas
.temáticas

Promover acciones prepositivas en materia legislativa para favorecer ✓
.a la protección integral

.Propender al trabajo en red, intersectorial e interministerial ✓

Art. 3º: Dependerá de la Secretaria de Justicia y la Sub Secretaria de
.Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos

Art.4º: Se podrán establecer convenios específicos con organizaciones no
.gubernamentales relacionadas a la temática

Art. 5: Invítese a todos los municipios de la provincia a replicar esta
.propuesta inclusiva

FUNDAMENTOS

Esta propuesta busca materializar en nuestro territorio las conquistas existentes en materia de derechos humanos de un colectivo social, que hace décadas vienen trabajando denodadamente por plasmar en cada acción el acceso a derechos igualitarios, equitativos y diversos

Con todas las conquistas que sabemos existen (Ley de Matrimonio Civil, Ley de Identidad de Género, Ley de Educación Sexual Integral, Ley de Adopción, Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, Ley de Reproducción Médicamente Asistida, Ley de Salud Mental, Institucionalización del INADI en la agenda política, entre otros,) aún restan grandes batallas culturales permanentes, cotidianas, que comiencen a dar fin a los actos discriminatorios, xenófobos, y donde la condición de género no sea materia de desigualdades

La batalla será victoria cuando logremos comprender y educar para la libertad. Pudiendo iniciar este proceso desde la niñez explicando que las elecciones de vida son posibles en un país, en una provincia, en un pueblo, en un mundo que construya sus acciones en base a políticas y acciones igualitarias que incluyan a todos los colectivos sociales

Por ello se explica que esta propuesta sea un comienzo para comenzar a diseñar respuestas en conjunto con todas las agrupaciones militantes (MISER, Aquelarre Diversidad) de Entre Ríos que han manifestado la necesidad de contar con un espacio de contención, diseño y planificación de acciones específicas para el sector. Que facilite el trabajo en todo el territorio y geste las matrices para la constitución permanente de equipos de trabajo, capacitación y asesoramiento, entre otros

Esto permitirá un trabajo articulado con todos los sectores, recuperando y afianzando lo existente y construyendo puentes posibles para garantizar en nuestro territorio provincial acciones conducentes a la equidad y a la igualdad en la diversidad, sin discriminación, sin racismos, sin xenofobia;
.siendo acciones de carácter preparatorias y preventivas

.Invito a mis colegas a acompañar esta propuesta